



Ayuntamiento de Almazán

NOTA. Este acta no es una copia exacta de su original, pues a los efectos de su publicidad se ha llevado a cabo, por contener datos protegidos, una disociación de los mismos, así mismo se han eliminado contenidos que se consideran innecesarios como elementos de publicidad activa.

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
JGL/2021/26	La Junta de Gobierno Local

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	8 de octubre de 2021
Duración	Desde las 13:50 hasta las 14:20 horas
Lugar	Sala de Comisiones
Presidida por	TERESA AGREDA CABO
Secretario	JOSE CARLOS GIL ENCINAS

ASISTENCIA A LA SESIÓN	
Nombre y Apellidos	Asiste
JESÚS MARÍA CEDAZO MINGUEZ	NO
TERESA AGREDA CABO	SÍ
MIGUEL ANGEL MENDEZ RUIZ-PEREZ	SÍ
ENRIQUE FERNANDEZ PINEDO	SÍ
OSCAR PACHECO BOTELLAS	SÍ



Ayuntamiento de Almazán

Excusas de asistencia presentadas:

1. JESÚS MARÍA CEDAZO MINGUEZ:
«excusado»

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

APROBACION ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Es aprobada el acta de la sesión anterior celebrada el día 1 de octubre del 2021

DISPOSICIONES, COMUNICADOS Y CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Se dio cuenta de las disposiciones recibidas y de los decretos dictados desde la última sesión de esta Junta.

Expediente 442/2021. REVOCACION Y RETIRADA LICENCIA DE AUTO-TAXI

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Escrito denuncia	15-09-2021	
Informe de Secretaría	05-10-2021	
Escrito de emplazamiento para dar audiencia	21-09-2021	
Certificado de Secretaría de Alegaciones	06-10-2021	Ninguna

Visto el expediente incoado con relación a la revocación o retirada de la licencia de Auto-Taxi n.º 2, a favor de D. *****, de conformidad con el acuerdo adoptado por esta Junta de Gobierno Local de fecha 19 de enero del 2015, sobre Reordenación de Licencias de Taxi y Revocación.

En la instrucción de este expediente sometido a audiencia del interesado se indicaba que: "Como quiera que la Ordenanza Reguladora del Servicio de Auto-Taxi de este Municipio, establece, entre otras, en su artículo 10 como causa de revocación y retirada de licencia las siguientes:



Ayuntamiento de Almazán

- Dejar de prestar el servicio al público durante treinta días consecutivos o sesenta alternos durante el periodo de un año, salvo que se acrediten razones justificadas y por escrito ante el Ayuntamiento.
- Usar el vehículo de una clase determinada a otra diferente a aquella para la que está autorizado”.

A la vista de que con los datos que dispone este Ayuntamiento, aunque el interesado no ha formulado alegaciones, se comprueba que no ejerce la actividad desde hace mucho tiempo, por todo ello, la Junta de Gobierno Local, órgano que otorga en su día la licencia de Auto-Turismo n.º 2, adopta el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Revocar y retirar la licencia de Auto-Turismo n.º 2 a favor de ***** , por los motivos expuestos anteriormente.

SEGUNDO. Notificar al interesado este acuerdo a los efectos oportunos y archivar la documentación del correspondiente expediente.

Expediente 165/2021. APROBACION PROYECTO TECNICO EDIFICIO MUNICIPAL 2ª FASE EN TEJERIZAS. OBRA PLAN PROVINCIAL 2021

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

A la vista de los siguientes antecedentes:

A instancia del Pleno de este Ayuntamiento, la Excm. Diputación Provincial aprobó en sesión de fecha 4 de marzo del 2021, el Plan Diputación 2021, incluyéndose la obra “ EDIFICIO MUNICIPAL FASE 2 EN TEJERIZAS” con el numero 196 y con un presupuesto de 45.000,00 €, financiada al 50% por la Diputación Provincial, dado el interés por parte de los vecinos del barrio de Tejerizas por tener un Centro Social como un espacio de diálogos, encuentros e intercambios.

Se trata de una 2ª fase de construcción de un Centro Social como un espacio de diálogo y encuentro para el Barrio de Tejerizas. El proyecto se diseña on estrategia arquitectónica que presta atención en optimizar los recursos con un presupuesto limitado: la austeridad de la construcción, la luz natural, así como el hecho de poder duplicar el volumen con el porche exterior para los días de las fiestas, caracterizan un pequeño volumen que pretende dotar al barrio de un lugar público de reunión con la importancia que merece. Una vez realizada la estructura y la cubierta, en esta fase se ejecutan las fachadas, carpinterías, aislamientos, solera, parte de tabiquería y de pavimentos y revestimientos.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en los artículos 21.1 o) y 22.2 ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con la Disposición Adicional Segunda de la



Ayuntamiento de Almazán

Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local por delegación adoptó el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Proyecto de obras:

Objeto:	EDIFICIO MUNICIPAL 2ª FASE EN TEJERIZAS. Obra del Plan Diputación 2021 nº obra 196	
Autor del Proyecto	Colegio Oficial	
Inmaculada Ruiz Orte y Jose Carlos Calonge	Arquitectos	

SEGUNDO. Someter el citado proyecto de Obras a información pública por el periodo de 8 días mediante anuncio en el tablón de edictos, en la sede electrónica del Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

TERCERO. En el supuesto de no presentarse reclamaciones este acuerdo devengara en definitivo.

Previa declaración de urgencia, por unanimidad fueron incluidos los siguientes asuntos fuera del orden del día

Expediente 468/2021. ADJUDICACION CONTRATO MENOR SEÑALIZACION SINGULAR. (Proyecto financiado por ADEMA)

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta de contratación del Servicio	07-10-2021	
Informe de Secretaría	07-10-2021	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato:	Suministros
Subtipo del contrato:	Adquisición
Objeto del contrato:	Señalización de equipamiento urbano explicativo de espacios emblemáticos de nuestra villa
Procedimiento de contratación:	Contrato Menor



Ayuntamiento de Almazán

Tipo de Tramitación:	Ordinaria
Valor estimado del contrato:	11.983,48 €
IVA:	21%
Precio:	14,500,00 €
Duración	6 meses
Código	Nombre
34928470	Señalización.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local por delegación, adoptó el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos:

El proyecto consiste en la señalización de equipamiento urbano explicativo de espacios emblemáticos de nuestra villa.

Por otro, se acompaña del diseño de una campaña de puesta en valor de tales espacios para lograr la permanencia del turista durante periodos más largos en Almazán, provocando su curiosidad, que consistirá en la utilización de la imagería diseñada en redes sociales, medios de comunicación, así como soporte físico de cartelera y folletos.

De manera detallada, el proyecto incorpora:

- 34 placas de acero corten (30x30 cm) para su colocación en el suelo con dibujos en vectores (*Torre del Reloj, Iglesia de San Miguel, Palacio, Iglesia de San Vicente, Convento y Rollo de las Monjas, Puerta del Mercado, Puerta de Herreros, Cinto/mirador, Puente medieval, Iglesia de Santa María, Iglesia de Campanario, Iglesia de San Pedro, Convento de la Merced, Ermita de Jesús, Parque La Arboleda, Postigo de San Vicente, Mirador del Duero*) que se fabricarán dobles. Por un lado, una de ellas se localizará junto a la fachada/entrada/acceso de los espacios indicados y la otra a una distancia no superior a 300 m y de fácil acceso al monumento o lugar indicado. Incluye la fabricación en acero Corten y diseño de la placa.
- 17 flechas indicadoras en acero corten (12x12 cm) de los espacios (los mismos indicados anteriormente). Junto a la segunda placa indicadora de la dirección. Incluye la fabricación en acero Corten y diseño de la placa.
- 1 placa en ángulo para el *Parque La Arboleda* y colocación en columna izquierda de acceso por su entrada principal. Incluye la fabricación en acero Corten y diseño de la placa.



Ayuntamiento de Almazán

- 11 mesas explicativas con chapa superior impresa, 10 más pequeñas (100x30x30 cm) (*San Miguel, Palacio, San Vicente, Paseo Muralla, Puerta del Mercado, Puerta de Herreros, Cinto, Iglesia Sta María, Ermita de Jesús, Puerta de la Villa*), 1 algo más grande (100x60x60 cm) (localización *Arboleda*). Incluye la fabricación en chapas de acero Corten de 9 mm cortadas a láser y chapa superior impresa a todo color.
- Diseño y obra civil de pavimentación de adoquinado de distintas tonalidades en la entrada del Parque de la Arboleda, superficie: 80 m². Incluye trabajos de demolición, solera y pavimentación, así como delimitación de entrada y acera.
- Diseño de campaña de difusión de esta actuación que incorpora reto a los visitantes. Se incluye en este apartado la impresión a todo color de 300 carteles y de 15.000 trípticos en papel de 150 gr.

Por Decreto de Alcaldía de fecha 1 de septiembre de 2021 se aprobó la Memoria Técnica para el proyecto “SEÑALIZACIÓN SINGULAR Y PROMOCIÓN TURÍSTICA DE ESPACIOS EMBLEMÁTICOS DE ALMAZÁN”.

El Grupo de Acción Local ADEMA, mediante escrito de fecha 24 de agosto de 2021 aprobó una subvención a este Ayuntamiento para el proyecto “SEÑALIZACIÓN SINGULAR Y PROMOCIÓN TURÍSTICA DE ESPACIOS EMBLEMÁTICOS DE ALMAZÁN” (Expediente 42/30/020105) con una ayuda de 10.000,00 €. El contrato de ayuda se firmó con fecha 15 de septiembre de 2021 entre el Ayuntamiento y el Grupo de Acción Local ADEMA.

Quedando acreditado que la contratación de Señalización de equipamiento urbano explicativo de espacios emblemáticos de nuestra villa, mediante un contrato de *Suministros* es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Justificar la no alteración del objeto del contrato por los siguientes motivos:

Se trata de una prestación justificada en un expediente de Subvención, vinculada a la misma, no recurrente ni continuada en el tiempo.

TERCERO. Contratar con *Graficas Naserbe S.L* la prestación descrita en los antecedentes, y conforme al presupuesto presentado, por el precio de 14.493,38 € IVA incluido, para ejecutar en el plazo de 2 meses contados a partir de la notificación de este acuerdo.

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de intervención previa.

QUINTO. Notificar este acuerdo al adjudicatario.



Ayuntamiento de Almazán

Expediente 469/2021. ADJUDICACION CONTRATO MENOR OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO ENTRADA DISTINTIVA PARQUE DE LA ARBOLEDA. (Proyecto financiado por ADEMA)

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato:	Obras
Subtipo del contrato:	Construcción
Objeto del contrato:	Acondicionamiento entrada distintiva parque de la Arboleda
Procedimiento de contratación:	de Contrato Menor
Tipo de Tramitación:	Ordinaria
Valor estimado del contrato:	8.528,93 €
IVA:	21%
Precio:	10.320,00
Duración	6 meses

Código	Nombre
45432100	Trabajos de pavimentación y revestimiento de suelos.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local por delegación adoptó el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos:

El proyecto consiste en la señalización de equipamiento urbano explicativo de espacios emblemáticos de nuestra villa, **y el acondicionamiento de una entrada distintiva en el parque de la arboleda.**

Por Decreto de Alcaldía de fecha 1 de septiembre de 2021 se aprobó la Memoria Técnica para el proyecto "SEÑALIZACIÓN SINGULAR Y PROMOCIÓN TURÍSTICA DE ESPACIOS EMBLEMÁTICOS DE ALMAZÁN".

El Grupo de Acción Local ADEMA, mediante escrito de fecha 24 de agosto de 2021 aprobó una subvención a este Ayuntamiento para el proyecto "SEÑALIZACIÓN



Ayuntamiento de Almazán

SINGULAR Y PROMOCIÓN TURÍSTICA DE ESPACIOS EMBLEMÁTICOS DE ALMAZÁN” (Expediente 42/30/020105) con una ayuda de 10.000,00 €. El contrato de ayuda se firmó con fecha 15 de septiembre de 2021 entre el Ayuntamiento y el Grupo de Acción Local ADEMA.

Quedando acreditado que la contratación de Acondicionamiento entrada distintiva parque de la Arboleda, mediante un contrato de *Obras* es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Justificar la no alteración del objeto del contrato por los siguientes motivos:

Se trata de una prestación justificada en un expediente de Subvención, vinculada a la misma, no recurrente ni continuada en el tiempo.

TERCERO. Contratar con Santisa S.L la prestación descrita en los antecedentes, conforme al presupuesto obrante en el expediente por el precio de 10.309,20 €, IVA incluido para ejecutar en el plazo de 3 meses contados a partir de la notificación de este acuerdo.

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de intervención previa.

QUINTO. Notificar este acuerdo al adjudicatario.

B) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hubo

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE